

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26648** *ALCOMOBEL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ARTESANOS DE LIBRERÍAS, CÓMODAS, MÓDULOS, BURONES  
Y OTROS ELEMENTOS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo de fusión por absorción.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales de las Sociedades "Alcomobel, Sociedad Limitada" y "Artesanos de Librerías, Cómodas, Módulos, Burones y Otros Elementos, Sociedad Limitada", celebradas con fecha 27 de julio de 2009 han acordado aprobar la fusión por absorción de "Artesanos de Librerías, Cómodas, Módulos, Burones, y Otros Elementos, Sociedad Limitada" (como sociedad absorbida) por "Alcomobel, Sociedad Limitada" (como Sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 6 de abril de 2009, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 Ley 3/2009 el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 Ley 3/2009. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Valencia, 7 de agosto de 2009.- El Administrador Único de Alcomobel, S.L.: Francisco Alapont Pascual. El Administrador Único de Artesanos de librerías, cómodas, módulos, burones y otros elementos, S.L.: Francisco Alapont Pascual.

**ID: A090062010-1**